

BOLESA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1923

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Dos-embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0		Pesetas	0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1910.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
3-0-923	72,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	72,00	3-0-923	580,00	Banco de España.....	500		580,00
3-0-923	72,25	> E, de 25.000 >	71,00, 95 y 72,00	31-8-923	248,00	Compañia Arrend. de Tabacos.	500		248,00
3-0-923	72,15	> D, de 12.500 >	71,90 y 72,00	20-8-923	258,00	Banco Hipotecario de España...	500		
3-0-923	72,00	> C, de 5.000 >	71,90	18-5-923	85,00	Banco de Castilla.....	250	00	
3-0-923	72,00	> B, de 2.500 >	71,90	30-8-923	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
3-0-923	72,25	> A, de 500 >	71,90	31-8-923	150,50	Banco Español de Crédito.....	250		150,50
3-0-923	71,50	> G, de 100 >	71,50	27-3-923	362,00	Unión Española de Explosivos...	100		360,00
3-0-923	71,50	> H, de 200 >	71,50	31-8-923	83,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes)	500		84,60
3-8-923	71,75	En diferentes series.....		31-8-923	33,75	carera España... (Ordinarias)	500		34,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		21-8-923	104,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
3-0-923	87,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,80	3-9-923	341,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
3-0-923	87,80	> E, de 12.000 >	87,80	3-9-923	340,50	Idem Norte de España.....	475		
3-0-923	87,80	> D, de 6.000 >	88,00 y 88,40	3-9-923	235,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos	Interés anual por 100.	236,00 pesetas.
3-0-923	87,80	> C, de 4.000 >	88,00	20-8-923	362,00	OBLIGACIONES			
3-0-923	87,80	> B, de 2.000 >		3-0-923	89,25	Bonos del Banco de España.....	500	4	248,00
3-0-923	87,80	> A, de 1.000 >	88,00	3-0-923	8,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	89,25
3-0-923	88,00	> G, de 100 >	88,00	3-0-923	110,80	Idem id. id.....	500	6	98,60
3-0-923	88,00	> H, de 200 >	88,00	28-8-923	76,50	Idem id. id.....	500		
24-8-923	87,80	En diferentes series.....		28-8-923	93,75	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500	5	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		22-8-923	77,75	(Serie A)	500	4 1/2	
23-8-923	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		27-8-923	70,50	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	4	
27-8-923	88,00	> D, de 12.500 >		20-1-923	63,50	Madrid a Ariza..... > C.	500	3	
30-8-923	88,00	> C, de 5.000 >		26-5-922	58,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	3	
3-9-923	88,00	> B, de 2.500 >		18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3	
0-7-923	89,00	> A, de 500 >	88,00	18-11-920	52,00	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500	3	
		En diferentes series.....		20-1-923	69,50	5.ª serie.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		3-0-923	83,50	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
31-8-923	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		1-8-923	95,75	Obligaciones.....	500		83,75
3-0-923	90,75	> E, de 25.000 >	90,25	29-8-923	88,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
3-0-923	90,75	> D, de 12.500 >	90,75	29-8-923	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		80,00
3-0-923	90,75	> C, de 5.000 >	90,25	28-4-923	95,00	Idem id. 1918.....	500		
3-0-923	90,75	> B, de 2.500 >	90,25			Cédulas del Ensanche.....	500		
3-0-923	90,75	> A, de 500 >	90,75						
3-8-923	90,75	En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISION DE 1917							
3-0-923	90,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales							
23-8-923	90,10	> E, de 25.000 >							
27-8-923	95,00	> D, de 12.500 >							
3-0-923	90,15	> C, de 5.000 >	90,25						
3-0-923	90,15	> B, de 2.500 >	90,25						
3-0-923	90,15	> A, de 500 >	90,25						
3-0-923	90,15	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	220,000
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	500
5 por 100 amortizable.....	78,500
Acciones del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos....	2,500
Azucarera.— Preferentes	12,500
Idem.— Ordinarias	5,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %/o	193,500
Idem id. al 6 %/o.....	"

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 42,55 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 34,10 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,47.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,00 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid - Núm. 248 5 Septiembre 1923 Anexo núm. 1 - Página 905

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

CORREOS

Sección 1.ª — Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre, entre Noguera y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel firabrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Agosto de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego, aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1883

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**SUBSECRETARIA**

CONSTRUCCIONES CIVILES

Habiéndose suspendido la celebración de la subasta de las obras complementarias preliminares en curso para el basamento general y zócalos hasta el enrase de la planta de sótanos del nuevo edificio destinado a Escuela de Artes e Industrias de Alcoy (Alicante) por no haberse recibido las comunicaciones oportunas de los Gobiernos civiles de Córdoba, Cuenca, Tormel y Valencia.

Esta Subsecretaría ha resuelto señalar el día 10 del corriente mes para la celebración de dicho acto.

Madrid, 4 de Septiembre de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la estación de La Roda a Mahora, cuyo presupuesto asciende a 328.867,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 16.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—1841

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Villena a Caudete, cuyo presupuesto asciende a 136.817,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—1842

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la

Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Nijar a Ventallana, cuyo presupuesto asciende a 151.969,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 7.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 4.º de Septiembre de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—1843

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cebrenos a El Tiemblo (desde el perfil 1.º a 221 del proyecto, menos el puente), cuyo presupuesto asciende a 226.672,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 11.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—1844

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 13 de la carretera de Castuera a Navalplano, cuyo presupuesto asciende a 182.715,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 9.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—1845

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la sección tercera de la carretera de An-festa a Correa, cuyo presupuesto asciende a 471.816,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 23.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1846

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo único de la carretera de San Leonardo a la de Peñaranda a Burgos, cuyo presupuesto asciende a 242.940,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 10.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1847

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo séptimo de la carretera de Cáceres a Medellín, cuyo presupuesto asciende a 164.417,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 8.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cáceres en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1848

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la sección primera de la carretera de Algodonales a la de Ronda a la estación de Gobantes, cuyo presupuesto asciende a 91.356,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 4.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1849

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la sección segunda de la carretera de Tales al confin de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 389.036,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 19.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1850

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la sección segunda de la carretera de Almadén a la de Puertollano a Ciudad

Real, cuyo presupuesto asciende a 403.833,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 5.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1851

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la Rambla a Puente Genil, cuyo presupuesto asciende a 126.156,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 6.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1852

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Puente de Poreo a Muros, sección de Ceta a Santa Comba, cuyo presupuesto asciende a pesetas 224.827,44, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 11.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1853

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero, sección tercera, de la carretera de Villar de Domingo García a Molina, cuyo presupuesto asciende a 217.710,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 12.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1854

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero, tramo A, de la carretera de Vulpellach a la Playa Pals, cuyo presupuesto asciende a 199.595,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de pesetas 9.500.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Gerona en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1855

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Bailén a Málaga en la casilla de Cuevas de Baza a la estación de Salinas, cuyo presupuesto asciende a 274.792,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de pesetas 13.500.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Granada en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1856

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo, de la sección segunda de la carretera de la de Madrid a Francia a Valdepeñas de la Sierra, cuyo presupuesto asciende a 159.440,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 7.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1857

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero, tramo primero de la carretera de Almonte al puente de Niebla, por Rociana, cuyo presupuesto asciende a 192.848,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 9.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huelva en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1858

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta

de las obras del tramo primero del trozo de Baldellón a Castillonroy, en la carretera de Graus a la Casa de Lérica Sección de Sangantá a la Casa de Lérica, cuyo presupuesto asciende a 259.489,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1859

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Aildeaquemada a la de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 277.398,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 13.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1860

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de La Bañeza a Camarzana de Tera a la de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende a 353.260,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 17.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1851

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo segundo del trozo cuarto de la carretera de Lérida a Pont de Suert por Pobla de Segur con ramal a Vilallor, cuyo presupuesto asciende a 213.806,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 10.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1862

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Fonca, por la estación de Bujedo, a la de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 59.768,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 3.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1863

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Tolda de la Coruña a la provincial de Villalba a las Pías, cuyo presupuesto asciende a 269.675,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 13.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1864

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo primero, trozo tercero, de la carretera de Antquera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, cuyo presupuesto asciende a 236.851,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 11.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1865

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Puente de Castrelo de Miño a San Gregorio, cuyo presupuesto asciende a 224.541,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 11.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1866

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras

del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta del trozo primero de la carretera de Plaza de Teverga a Puerto Ventana, cuyo presupuesto asciende a pesetas 219.985,31, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 12.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1867

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Villafolfo a Lagartos, cuyo presupuesto asciende a pesetas 259.753,18, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.

S—1868

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Venta de Nardón a Folgoso, cuyo presupuesto asciende a pesetas 150.190,48, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 7.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.
S—1869.

Hasta las trece horas del día 24 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona a la unión de la de Lérida a Flix a Reus con la de Espiuga de Francolí a Flix, en el Puente de Ciurana por Porvera, cuyo presupuesto asciende a 538.660,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 26.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923.
El Director general, Nicolau.
S—1870.

SECCIÓN DE AGUAS

Trabajos hidráulicos.

La Dirección general ha tenido a bien disponer que quede en suspenso la celebración de la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Carvera de Río Pisuerga (Palencia), que estaba anunciada para el día 8 del próximo mes de Septiembre, y cuyo plazo para admisión de proposiciones terminaba el día 3 de dicho mes.

Madrid, 31 de Agosto de 1923.
El Director general, Nicolau.
S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MADRID

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 6 al 12 de la carretera desviación de la de primer orden de la de Madrid a Toledo desde su origen al kilómetro 12, cuyo presupuesto asciende a pesetas 8.953,55, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, sita en la Plaza de la Independencia, número 8, el día 26 de Septiembre a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condicio-

nes y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 31 de Agosto de 1923.—
El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.
S—1471

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se pone en conocimiento del público, que hasta las trece horas del día 24 de Septiembre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios sin inversión de los kilómetros 58 al 104 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 84.947,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes de 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 350 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 29 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 31 de Agosto de 1923.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.
S—1344

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 y 2 y 24 al 36 de la carretera de Albaida a Gandia, cuyo presupuesto asciende a 29.721,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 298 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 29 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, plaza del Músico Gómis, número 5, en los días y horas hábiles de oficina.

Valencia, 3 de Septiembre de 1923.

El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta Llauret.
S—1642

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios sin empleo de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 1 al 5 cuyo presupuesto asciende a pesetas 17.136,15, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 175 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 10 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de Septiembre de 1923.
El Ingeniero Jefe, C. Manicón.
S—1874

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Uncastillo a Sádaba (kilómetros 8 y 9), cuyo presupuesto asciende a pesetas 29.297,70, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 295 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 10 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de Septiembre de 1923.
El Ingeniero Jefe, C. Manicón.
S—1875

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefa-

tura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza a Francia, kilómetros 9 al 16, cuyo presupuesto asciende a 35.797,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 360 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 10 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de Septiembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, C. Mantecón. S—1876

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Carriñena a La Almunia, kilómetros 1 al 13, cuyo presupuesto asciende a 43.729,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 440 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 10 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de Septiembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, C. Mantecón. S—1877

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 256 al 269, cuyo presupuesto asciende a 31.245,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Mar-

zo de 1926 y la fianza provisional de 845 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 10 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de Septiembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, C. Mantecón. S—1878

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Torrelapaja a Tudela, kilómetros 1 al 7, cuyo presupuesto asciende a 34.281,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 345 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 10 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de Septiembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, C. Mantecón. S—1879

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO DE VALLADOLID

El día 30 de Octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar ante el Jefe de dicho Distrito forestal y el Alcalde de Medina del Campo o quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del Ramo de Montes, la subasta primera, doble y simultánea, para el aprovechamiento de corta de 1.536 pinos, de los que han de obtenerse 1.163,228 metros cúbicos de madera, 1.551 estereos de leña gruesa y 3.276 de menuda, en el monte titulado "Las Navas", perteneciente al pueblo de Medina del Campo, bajo el tipo de 26.806,53 pesetas, hallándose a disposición del público, en los sitios en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 31 de Agosto de 1923.
El Ingeniero Jefe, Pablo Cosculluela.

Modelo de proposición.

D..., con capacidad legal para contratar, vecino de..., con cédula personal que acompaña número..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, que publica entre otras, la subasta de corta de 1.536 pinos en el monte "Las Navas", perteneciente a Medina del Campo, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones correspondiente, ofrece satisfacer la cantidad de... (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado a su favor, habiendo ingresado en la Caja de Depósitos la cantidad de pesetas 1.340,33 a que asciende el 5 por 100 de la tasación del aprovechamiento citado para optar a la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1873

JEFATURA DE PROPIEDADES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Jefe de Propiedades militares de Gran Canaria,

Hace saber: Que necesitando arrendar el Ramo de Guerra en esta ciudad, un local que tenga una superficie de 50 metros cuadrados, luz, puerta una anchura de dos con diez y una altura de tres, para aparcar y depositar cinco cocinas de campaña del Regimiento de Infantería de Las Palmas, número 66; por el presente se invita a los propietarios de fincas en esta población que deseen arrendarlas al Estado, a que presenten sus ofertas en esta Jefatura, sita en la calle de León y Castillo, número 71, en donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones a que han de sujetarse durante el plazo de veinte días, a contar desde la fecha que sea publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y el diario La Provincia, de esta localidad, como se ordena en el artículo 48, en relación con el 53 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, y cuyas ofertas han de hacerse en papel sellado de una peseta y con arreglo al siguiente modelo de proposición.

Las Palmas, 21 de Agosto de 1923.
Nicolás S.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con cédula personal de (tal clase), expedida en (tal parte) y (tal fecha), ofrece al Ramo de Guerra para almacenar cinco cocinas rodadas de campaña del Regimiento de Infantería de Las Palmas, número 66, y en las condiciones que se hallan de manifiesto en la Jefatura de Propiedades de Las Palmas, el edificio de su propiedad (administrador), sito en la calle de..., número..., mediante el

alquiler mensual de (tantas pesetas), pagaderas por meses vencidos y en la forma reglamentaria. (Fecha y firma del proponente.) S—1871

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE GIJÓN

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 30 de Julio último, para la contratación a precios fijos del servicio de subsistencias militares de esta Plaza por el término de un año, prorrogable por tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado; hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, a las once de su mañana, en la Plaza de Gijón, en las oficinas de los servicios de Intendencia, sitas en la calle del Molino, número 7 (entresuelo), y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el de mañana hasta el anterior al de la subasta, ambos inclusivos, desde las once a las doce de la mañana en la mencionada oficina.

Los precios límites que regirán en la subasta son de 32 céntimos de peseta por cada ración de pan de 630 gramos, dividida en dos partes iguales. Una peseta cuarenta y cinco céntimos por cada ración ordinaria de cebada de cuatro kilogramos, y 60 céntimos de peseta por cada ración de paja de seis kilogramos, y el importe de la garantía para poder tomar parte en la subasta es el de 7.189,50 pesetas, efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes de la fecha o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (R. O. número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición la procedencia de sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de octava clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer (o su alta en la misma), según el concepto en que comparezca el firmante.

Gijón, 3 de Septiembre de 1923. El Oficial encargado, Miguel Albó.

Modelo de proposición.

D.... domiciliado en.... y con residencia en.... provincia de.... calle de.... número.... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha... de... de.... para la contratación del servicio de subsistencias militares de la Plaza de Gijón, por el término de un año, prorrogable por tres meses más, si así conviniera a los intereses del Estado, y del pliego de condiciones en el mismo aludido, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a ejecutar el servicio al precio de... (en letra) pesetas por cada ración de pan... (en letra) pesetas por cada ración de cebada y... (en letra) pesetas por cada ración de paja, acompañando en cumplimiento a lo prevenido su cédula personal corriente de... (tal clase) o pasaporte de extranjería en su caso o el poder notarial (también en su caso), el resguardo del depósito del 5 por 100 y el último recibo de la contribución industrial o su alta en ella.

Los productos que ofrece proceden de...

(Fecha, firma y rúbrica).

S—1872

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE ZAMORA

Debiendo celebrarse subasta pública para contratar el servicio de subsistencias militares en esta plaza durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, para el suministro de pan, cebada y paja que en dicha plaza hayan de consumir las fuerzas estantes y transeuntes del Ejército y Guardia civil, se hace saber:

Que dicha subasta, que se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación, ley de Protección a la industria nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones vigentes, se efectuará el día 9 de Octubre próximo, a las once horas, en el local que ocupa la Jefatura Administrativa Militar de Zamora, sita en el edificio cuartel de Infantería, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la misma dependencia todos los días no feriados, desde las diez a las trece horas.

No se admitirá la concurrencia de artículos de producción extranjera y los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición las regiones nacionales de donde procedan sus productos.

Los precios límites que han de regir en la subasta serán señalados por la Intendencia Militar de la región.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 4.308 pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo an-

terior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Las proposiciones firmadas y rubricadas se extenderán en papel sellado de la clase octava, u otro de igual tamaño, adhiriéndole la póliza correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y si fuere por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o ración social, resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, presentándose dichas proposiciones en pliegos cerrados.

Si dos o más de éstas son iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zamora, 31 de Agosto de 1923. El Jefe administrativo (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N. N., domiciliado en...., con residencia en.... provincia de...., calle de.... número...., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha.... número.... y en el Boletín Oficial de la provincia de fecha.... número...., para contratar mediante subasta pública por un año el servicio de subsistencias militares en esta plaza a precio fijo y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a verificar el servicio a los precios de... céntimos de peseta por cada ración de pan de 630 gramos; ...pesetas y... céntimos por cada ración de cebada de cuatro kilogramos; y ...céntimos de peseta por cada ración de paja de seis kilogramos (todo en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... número... o el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de... (tal plaza).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—1882

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALENCIA

Debiendo celebrarse subasta local para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de casa-cuartel de Carabineros para el puesto del Saler, de esta provincia, aprobado por Real orden de 27 de Julio último (D. O. número 154)

Hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar a las once horas del día 9 del próximo mes de Octubre, en esta plaza, y en las oficinas de la Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Ximénez de Sanjovál (ex convento de Santo Domingo), y que el pliego de condiciones, con el proyecto de las referidas obras, estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 8 de Septiembre al 8 de Octubre, ambos inclusive, de las nueve a las trece horas, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en la subasta será el de 131.360 pesetas, a que asciende el presupuesto de la obra por contrata, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma ha de ser el 5 por 100 que corresponda a la cuantía de las ofertas, con relación al precio límite señalado, en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará bajo la presidencia del Ingeniero Comandante de la plaza, con asistencia de Notario y con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 159), ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo que se inserta a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedito por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que vengán ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor. Deberán también exhibir en el acto de subasta los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al retiro obrero.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores quedarán obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los productos que emplee en las obras.

Valencia, 31 de Agosto de 1923.—
El Coronel Ingeniero Comandante,
Miguel López.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., con domicilio en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fecha... de... de..., para la contratación de las obras del proyecto de casa-cuartel de Carabineros para el puesto de Saler, de esta provincia, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a llevar a cabo la ejecución de las indicadas obras, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra), acompañando, en virtud de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial y el talón de depósito importante (tantas pesetas), como garantía de esta proposición.

Los materiales que se emplearán en las obras procederán de (tales plazas).

Valencia..., de... de 1923.
(Firma y rúbrica.)

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de casa o razón social.
S—1881

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALICANTE

D. Antonio Bono Luque, Alcalde constitucional de este excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

Hace saber: Que en cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia tomado en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, se saca a segunda subasta por no haber constituido dentro del término legal la fianza definitiva el postor a quien se le había adjudicado definitivamente este contrato, el cobro del arbitrio sobre puestos públicos y ocupación de la vía pública durante los ejercicios económicos de 1923-24, 1924-25 y 1925-26.

La subasta tendrá lugar veinte días después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el siguiente si fuese inhábil a las doce horas, en estas Casas Consistoriales.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento tomado en sesión celebrada el día 24 de los corrientes se suprime de las tarifas del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID fecha 22 de Junio último, número 173, la que hace relación al cobro del arbitrio de las cuotas que gravan los escaparates que sobresalen de las puertas y fachadas, quedando por consiguiente dicha tarifa nula y sin ningún valor.

Todas las demás condiciones de esta subasta serán las mismas que las publicadas en el anuncio de subasta y pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID número 173, fecha 22 de Junio último, antes mencionado.

Alicante, 30 de Agosto de 1923.—
Antonio Bono Luque.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTEQUERA

Don Antonio Casco García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que a los veinte días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, tendrá lugar en estas Casas Capitulares el acto público de subasta para el arriendo por todo el año económico de 1923-24 del arbitrio sobre ocupación de la vía pública por particulares con la parada o situado para carga y descarga de toda clase de artículos y en razón de utilización y deterioro de dichas vías, haciéndose la subasta por el sistema de pliego cerrado y con sujeción al modelo que al final se inserta.

El tipo de contratación es el de 102.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha subasta. El tipo de tributación, será: de céntimo y medio de peseta por cada litro de gasolina que se descargue y de cincuenta céntimos, también de peseta, por cada ave de corral que se cargue. Los hierros, yesos y abonos que se carguen o descarguen, pagarán veinte céntimos de peseta por cada cien kilogramos de peso o fracción; todos los demás artículos y efectos que se carguen y descarguen pagarán a razón de cuarenta céntimos de peseta los mismos cien kilogramos de peso o fracción.

Todo grupo de las especies comprendidas en tales tributaciones de veinte y cuarenta céntimos de peseta, respectivamente, los cien kilos, y que vayan destinados a una sola persona o entidad y con peso de diez mil kilos, pagará veinte pesetas; si excediese de tal peso, es decir, cuando las expediciones de hierros, yesos y abonos pasen de diez mil kilos, se aplicará a la fracción la tarifa de veinte céntimos. Vagón completo de cualquier mercancía que no sea de las señaladas en la anterior aclaración y de cinco mil kilos en adelante, se pagará la misma cantidad, cobrándose la fracción a razón de veinte céntimos en las expediciones que excedan de diez mil kilos.

Los devengos se efectuarán: en relación a carga, cuando se cargue para no ser descargado dentro del término municipal; y en cuanto a descarga, cuando no se haya cargado dentro del indicado término.

Los artículos no susceptibles de transformación, tributarán sólo por descarga. Se exceptúan del pago de este arbitrio, las patatas, trigo y pescado fresco que se descargue, así

Como los equipajes personales y muestras sin valor. Para tomar parte en la subasta, habrá de constituirse previamente en la Depositaria municipal, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo consignado, y siendo la fianza definitiva del 19 por 100 del importe del remate. El plazo para la admisión de pliegos comenzará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en los periódicos oficiales enunciados, hasta el anterior hábil en que haya de celebrarse la subasta.

A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la indicada Depositaria. El contratista efectuará el pago por dozavas partes, abonando la dozava parte correspondiente a cada mes, dentro de los quince primeros días del siguiente, y como tendrá que encargarse de la recaudación después de comenzado el año económico, se le prorrateará la dozava parte correspondiente al mes en que lo verifique, teniendo que pagar lo que le pertenezca a los días que esté encargado de la recaudación. Forman parte integrante del pliego de condiciones cuantas cláusulas se prescriben en la vigente Instrucción de contratación de servicios vigentes y que fué aprobada por Real decreto de 22 de Mayo del año actual.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado el Abogado de este Colegio, D. Antonio de Luna Rodríguez.

Antequera, 1.º de Septiembre de 1923.—Antonio Casco.

Módulo de proposición.

Don... vecino de..., habitante en la calle de..., número... enterado del pliego de condiciones con las aclaraciones en cuanto a las mismas, introducidas para el arriendo del servicio sobre ocupación de la vía pública con la carga y descarga de mercancías, se obliga a practicar dicho servicio por la suma anual de pesetas... (en letra) durante el tiempo del contrato.

(Fecha y firma del interesado.)

S—707

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se anuncia a los alumnos de esta Facultad que en los últimos días del mes de la fecha habrán de verificarse los ejercicios de oposición al premio fundado por la Excm. Sra. D.ª Manuela Rivadeneira, vecina de esta Corte, el cual consiste en un ejemplar de la Biblioteca de Autores Españoles, publicada por su señor padre.

Los que deseen tomar parte en estos ejercicios, que se verificarán

en la misma forma determinada para los premios oficiales extraordinarios, deberán presentar sus instancias en la Secretaría del Decanato de la Facultad hasta el día 27 del corriente mes, entendiéndose que sólo podrán aspirar a dicho premio los alumnos que hayan obtenido la nota de Sobresaliente en los ejercicios del grado de Licenciado o Doctor de la Sección de Letras durante el presente curso de 1922 a 1923, habiendo aprobado en el mismo algunas de las asignaturas correspondientes al período del grado en que hayan obtenido la nota de Sobresaliente.

Lo que en representación del excelentísimo Sr. Rector pongo en conocimiento de los alumnos de esta Facultad.

Madrid, 1 de Septiembre de 1923. El Decano accidental, Julián Besteiro.

P—5805

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BRIONES

D. Sebastián Picazo Villena, Agente ejecutivo de contribuciones de la zona de Briones.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que se tramita por esta Recaudación ejecutiva contra D. Valentín Peñafiel Cenagosta, herederos, por su débito de contribución urbana de los años 1917 al 1921-22, ambos inclusive, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho los herederos de D. Valentín Peñafiel Cenagosta sus descubiertos que le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, pasados quince días después de aparecer este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, cuyo día y hora se anunciará por edicto, expuesto al público en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

1.º Que los bienes que se intenta rematar son los siguientes:

Una casa con su corral, sita en dentro del casco de la población, en la calle de los Mesones, señalada con el número 45, compuesta de planta baja y dos pisos, que linda: Norte, la carretera o calle de los Mesones; Sur, Calleja; Este, Evaristo Mandrián, y Oeste, camino.

2.º Que el valor para la subasta, según al capitalización, asciende a pesetas 4.250.

3.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal recargos y costas y demás gastos del procedimiento.

4.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de la subasta, y que los lici-

tadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

6.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega de precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.”

Y desconociéndose el actual domicilio de doña Pía y D. Juan Cruz Peñafiel, herederos de D. Valentín Peñafiel, se les notifica, por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según previene en su párrafo tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Briones a 14 de Diciembre de 1922.—Agente, Sebastián Picazo.

P—10780

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CARBALLEDA DE AVIA

D. Leopoldo Alvarez González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Carballeda de Avia.

Hago saber: Que, en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes a los años 1920-21 de esta población, ha dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombre de los deudores.

- Benito González, 1,02 pesetas.
- Francisco González Tirado, 3,62
- Jerónimo Alvarez, 1,45
- José González, 5,06.
- Manuel Iglesias, 1,24

Carballada, 5 de Diciembre de 1922.
El Recaudador, Leopoldo Alvarez.

P—

D. Leopoldo Alvarez González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Carballada de Avia.

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años 1920-21 de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombre de los deudores.

Antonio Pardo, 2.17 pesetas.
Antonia Contrón Barros, 0,86.
Ana María Loeda, 2,02.
Alejandro González Loeda, 1,09.
Antonio González Loeda, 0,22.
Antonio Vázquez Domínguez, 2,17.
Benito Durán Mosquera, 6,96.
Benito Fernández, 2,18.
Benito Fernández Solo, 2,18.
Esteban Vázquez, 10,98.
Estrella Rodicio Contrón, 3,25.
Emilio Poura Carera, 7,84.
Felipa Rodríguez, 1,74.
Francisco Quintán Loeda, 2,82.
Francisco Fernández, 4,34.
Feliciana Rodríguez, 0,75.
Francisco Fernández Alonso, 4,12.
Jacinto Raña, 4,34.
Francisco del Río, 4,12.
Francisco Ferradas, 1,30.
Gabrie Rodríguez, 6,12.
H. de Manuel Rivera, 6,96.
Isabel Olivera, 5,22.
Juana Pandeto, 9,12.
Joaquina Ozorez, 1,74.
José Regueiro, 11,40.
José Pouza Gómez, 4,3.
José Alonso, 2,18.
José Fernández Vidal, 5,64.
José Vázquez, 3,68.
Jacinto Solo, 6,25.
José Bouzas, 13,04.
Juan Rivera Alonso, 10,74.
José María Boar, 10,86.

Juán Alvarez, 0,43.
José Condado, 1,74.
José Francisco, 1,04.
Leoncio Pouza Cruces, 1,74.
Luis Regueiro, 5,22.
Luis Blanco, 1,96.
Lucía Gómez Gómez, 0,22.
Manuel Pérez Rivera, 2,61.
Manuel Alonso, 6,08.
Manuel Bello, 10,46.
Manuel Fernández Francisco, 0,65.
Magdalena Martínez, 2,18.
María Rodríguez y Jacinto Rilo, 19,96.
Miguel ALEN, 2,18.
Mariano Rivera Rodríguez, 69,76.
Manuel Laje, 1,74.
Manuel Fernández Carballal, 4,34.
Manuel Feijóo del Río, 20,40.
Pedro Fernández Alberto, 5,64.
Peregrina Fernández, 9,59.
Pepito Pouza, 2,82.
Roque Fernández, 4,78.
Ramón Gadas, 0,86.
Rafael Vázquez, 13,04.
Rafael Santoro, 9,56.
Ramón Pouza, 8,70.
Saturnino Retorta, 0,86.
Viuda de Baltasar Fernández, 11,70.
Vicente Pérez, 2,39.
Agustín Alonso Meiriño, 10,86.
Agustín Rodríguez, 10,42.
Agustín Alonso, 1,74.
Andrés González, 1,52.
Benito Meiriño Meiriño, 1,52.
Benito Meiriño, hija Rosalía, 5,22.
Bernardo González, 5,88.
Bonifacio Rodríguez, esposa, 10.
Benito Rodríguez, 9,68.
Francisco Mosquera, 27,84.
Fidel Fernández, 3,04.
Francisco Rodríguez, 6,93.
Florencio Martínez, 10,88.
José Estévez, 14,32.
José Fernández López, 4,78.
Miguel Fernández Vicié, 1,74.
Manuel Alonso, 3,38.
Manuel Gómez, 1,74.
Margarita y Rosa Montero, 0,87.
Manuel Estévez Soltero, 14,68.
Manuel Iglesias, 2,61.
Pilar Rodríguez Gómez, 1,74.
Ramona Rivero, 5,20.
Severino Alonso, 3,54.
Sebastián Gómez, 16,48.

Carballada, a 5 de Diciembre de 1922.—91 Recaudador, Leopoldo Alvarez.

P—

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia por débitos de contribución urbana, correspondiente al año 1920-21, he dictado en el día de ayer la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Bautista Cantó Miralles, de existencia y domicilio desconocidos, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Enero próximo, a las nueve, en la Casa Ayuntamiento, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor Bautista Cantó Miralles.

Notifíquese esta providencia en la forma prevenida en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.”

Y en cumplimiento de lo acordado, extendiendo la presente, para su publicación en la *GACETA DE MADRID*, en Alcalá a 15 de Diciembre de 1922.—Recaudador, Bautista Molina.

P—10798

D. Francisco Martí Miralles, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de los años 1921-22 y 1922-23 embargué a D. Juan Ballester Pons y D. José Ballester Llull, de paraderos desconocidos, una casa situada en la calle de Abajo, de este pueblo, señalada con el número 49 de policía, a responder de 204,87 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 250 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 9 de Enero próximo, en el local de la Casa Alcaldía de este pueblo, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Benidoleig a 16 de Diciembre de 1922.—El Agente, F. Martí.

P—10804

D. Francisco Martí Miralles, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del segundo trimestre de 1922-23 embargué a D. Agustín Costa Roig, de paradero desconocido, un campo en la partida “Ayguales”, del término de esta ciudad, de cabida 27 áreas, a responder de 157,39 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 680 pesetas.

Que según la certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la Propiedad del partido, la reseñada finca se halla libre de todo gravamen.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 16 de Enero próximo, en el local

de la Recaudación de esta zona, Santiago Reig, 5, Denia, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quienes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite.

Denia a 18 de Diciembre de 1922.—
El Agente, F. Martí.

P—10814

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia por débitos de contribución urbana, correspondiente al primer trimestre 1922-23 y anteriores, he dictado en el día de hoy la siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Bautista y Joaquín Sendra Giner, de existencia y domicilio desconocidos, su descubrimiento con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 13 del próximo Enero, a las diez, en esta Recaudación, Plaza de la Constitución, número 5, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización, quedando el adjudicatario, si lo hubiere, obligado a obtener por su cuenta la inscripción de la media casa no inscrita en el Registro.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad de los deudores D. Bautista y Joaquín Sendra Giner.

Notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares, para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado, extendiendo la presente, para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Ondara a 2 de Diciembre de 1922.—
El Recaudador, J. Gómez.

P—10853

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia por débitos de contribución urbana, correspondiente al primer trimestre de 1922-23 y anteriores, he dictado en el día de hoy la siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Francisco Sendra Doménech, de existencia y domicilio desconocidos, su descubrimiento con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bie-

nes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 del próximo Enero, a las diez horas, en esta Recaudación, Plaza de la Constitución, número 5, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor D. Francisco Sendra Doménech.

Notifíquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado, extendiendo la presente, para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Ondara a 7 de Diciembre de 1922.—
El Recaudador, J. Gómez.

P—10855

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE GERONA

D. José Carreras, Agente ejecutivo auxiliar de Recaudación de Tributos S. A., en funciones, en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos a la Hacienda pública por la cuota de 1.637,09 pesetas impuesta por la Junta de Repartimiento de esta villa de Amer, con fecha 20 de Marzo de 1920 a la Sociedad Minas de San Julián de Llor, para cubrir el déficit de su presupuesto correspondiente al ejercicio de 1919-20, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a la Sociedad deudora Minas de San Julián de Llor.

Notifíquese a la misma esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndose que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y como no consta que la Sociedad deudora tenga en esta localidad persona alguna que la represente con quien deban entenderse las notificaciones del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900; debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de esta villa, como y también que la oficina recaudatoria se halla establecida en Leona, Travesía de San José, 1, bajos.

Dado en Amer a 12 de Diciembre de 1922.—El Agente ejecutivo, José Carreras.

P—10715

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SANTA COLOMA DE FARNES

D. Manuel Vázquez de Castro, Recaudador ejecutivo de la zona de Santa Coloma de Farnes.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de las contribuciones que se dirán, correspondientes al primer semestre de 1921-22 y pueblos que se citan, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en la localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de Abril último dicté la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Nombre de los deudores.

Lloret de Mar.

Urbana.

Margarita Morell, hoy doña María, doña Dolores, D. Francisco y D. José Morell Freixas, 2,50 pesetas.

San Felu de Buxalleu.

Rústica.

Juan Bruguera Coll, hoy Juan Oriol Suñer y María Romaguera Piderall, 1,71 pesetas.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en esta ciudad, Vall, número 28.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir a los propios deudores, sus herederos o causahabientes que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Ca-

zas Consistoriales, así como y también que en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se publicarán sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 13 de Diciembre de 1922.—El Agente, Manuel Vázquez.

P—10761

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SUECA

D. Ramón Martí Pérez, Recaudador de Contribuciones en la zona de Sueca. Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Agustín Cervelló Clunista en término municipal de Sollana, por débitos de contribución territorial correspondiente a los años 1921-22 y anteriores, importantes 1.360,41 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha 11 del corriente, la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a don Agustín Cervelló Clunista.

Notifíquese esta providencia a dicho deudor a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Valencia, 13 de Diciembre de 1922. El Recaudador, Ramón Martí.

P—10771

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TARREGA

D. José Costa Bardes, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la Zona de Tárrega.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1920-21 y 1921-22, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conoci-

miento de los mismos que con fecha 20 del actual mes he dictado la siguiente:

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscriba los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.

MALSA

Roque Planes Gail, rústica, años 1920-21 y 1921-22:

Una pieza de tierra, campo y olivos, sita en la partida de la “Serra”, de cabida un jornal, 9 porcas y un tercio; linda: al Oeste, con viuda Peregrina Vellverlá; Mediodía, con José Llobet (a) Vellucho; Poniente, con Sebastián (a) Farré del Coll, y Norte, con María Carbonell, viuda.

OMELLS DE NAGAYA

Jaime Vallvenla Vallvenla, rústica, año 1920-21:

Una pieza de tierra, campo y yerma, sita en la partida “Las Capsas”, de cabida dos jornales, y linda: al Oeste, con Antonio Escoda; Mediodía, con Juan Vallvenla; Poniente, con Francisco Eloch, y Norte, con Antonio Jove Dalmau.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tárrega a 24 de Octubre de 1922.—El Agente, José Costa.

P—10220

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TREMP

Contribución rústica.—Año 1920-21.

D. Antonio Domingo Badía, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al año 1920-21 instruyo expediente de apremio contra D. Antonio Girós, a quien le fueron embargadas:

Una finca rústica, sita en este término municipal, llamada “Coromines”, de cabida 75 áreas y 15 centiáreas, que linda: Oriente, con herederos de José Gomá y otro; Mediodía, Antonio Marçol; Poniente, Antonio Solano y otro, y Norte, con María París, viuda de Castejón.

Otra finca rústica en igual término de la anterior, llamada “Sot”, y partida del mismo nombre, de cabida una hectárea, 7 áreas y 37 centiáreas, que linda: Oriente y Norte, con el río;

Mediodía, María Amat, hoy José Villanova, y Poniente, con Antonio Simó, mediante acequa.

En su consecuencia, con fecha 2 de este mes, he dictado la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de treinta días entregue al que suscriba los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos

Conques, a 3 de Diciembre de 1922. El Agente, Antonio Domingo

P—10750

D. Antonio Domingo Badía, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica, correspondientes al año 1920-21, instruyo expediente de apremio contra doña Rosa Bonifasi Gabarrell, a que le fué embargada una finca rústica.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho doña Rosa Bonifasi Gabarrell sus descubiertos, que se le tiene reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Febrero de 1923, a las diez de la mañana, en Tremp, calle Soldevilla, número 15, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a la referida deudora o al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de la localidad.”

Y como no conste que la deudora tenga en esta localidad persona que la represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto

por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Lluidana a 7 de Diciembre de 1922.
El Agente, A. Domingo. P—10754

D. Antonio Domingo Badia, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica, correspondientes al año 1920-21, instruyo expediente de apremio contra D. Francisco Dos Tarrat, a quien le fueron embargadas varias fincas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Francisco Dos Tarrat sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni pedido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 21 de Febrero de 1923, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.”

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos, designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

San Cerní a 5 de Diciembre de 1922.
El Agente, A. Domingo. P—10759

D. Antonio Domingo Badia, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica, correspondientes al año 1921-22 y anteriores, instruyo expediente de apremio contra D. Antonio Rosell, a quien le fueron embargadas varias fincas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. Antonio Rosell sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo

mi presidencia el día 21 de Febrero de 1923, a las once de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.”

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos, designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

San Cerní a 5 de Diciembre de 1922.
El Agente, A. Domingo. P—10760

D. Antonio Domingo Badia, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica, correspondientes al año 1921-22, instruyo expediente de apremio contra D. José Miravet Garrreta, a quien le fué embargada una finca rústica.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. José Miravet Garrreta sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Febrero de 1923, a las diez de la mañana, en Tremp, calle de Soldevilla, número 15, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.”

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos, designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

San Esteban de la Sarga a 6 de Diciembre de 1922.—El Agente, A. Domingo. P—10761

Don Antonio Domingo Badia, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Certifico: Que por débitos de la contribución rústica, correspondiente al primero y segundo trimestres del año 1922-23, instruyo expediente de apremio contra D. Antonio Jordona, o sea beneficio de Capellanía del pueblo de Ciérvoles, fundada por don Juan Nadal, a quien le fueron embargadas:

1.ª Una finca rústica, llamada Tallada del Bosch, de cabida 97 áreas; linda al Oeste con Antonio Comadell, Mediodía con la Roca, Poniente con Ventura Canut y Norte con Carrerada.

2.ª Otra finca rústica, llamada Bancals o les Pedrugues, de cabida 33,37 áreas; linda al Oeste con Antonio Carrió, Mediodía con Miguel Solana, Poniente con Francisco Areas y Norte con camino.

3.ª Otra finca rústica, llamada Olsinas, de cabida 177,96 áreas; linda al Oeste y Mediodía con camino, Poniente con Antonio Carrió y Norte con José Rollán.

4.ª Otra finca rústica, llamada Prat y Trosgrau, de cabida 159,43 áreas; linda al Oeste con José Llevada, Mediodía con Antonio Cónsul, Poniente con Miguel Solana y Norte con arroyo.

5.ª Una casa en el pueblo de Ciérvoles, número 27; linda al oeste con Miguel Fondévila, Mediodía con la calle, Poniente con José Canut y Norte con Carrerot.

6.ª Una era pajar y cubiertos en Ciérvoles, calle de la Fuente, número 5; linda al Oeste con camino, Mediodía con fincas del Beneficio, Poniente con dichas fincas y camino y Norte con camino.

Y siendo los patronos de dicho Beneficio ignorados, se les notifica por medio del presente edicto.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

“Providencia. — Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiríase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Senterada a 4 de Diciembre de 1922.—El Agente, A. Domingo.

P—10762

Don Antonio Domingo Badía, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Certifico: Que por débitos de la contribución rústica, correspondiente al primero y segundo trimestres del año 1922-23, instruyo expediente de apremio contra D. Buenaventura Vives Malla, a quien le fué embargada una finca rústica.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Buenaventura Vives Malla sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, no podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 22 de Febrero de 1923, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Talarn a 2 de Diciembre de 1922.—El Agente, A. Domingo.

P—10765

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLENA

D. Pascual Esteve Pardines, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la zona de Villena.

Hago saber: Que por débitos de contribución urbana le fué embargada a doña Angela Valdés Amorós la siguiente finca:

Una casa bodega, sita en la calle del Ciprés, hoy San Antonio, del pueblo de Biar, señalada con el número 14, que linda: por la derecha entrando, con otra de Vicente Alfaró Pérez; izquierda, la de José Bellod, y espalda, con los muros del castillo.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en esta oficina re-

caudadora a los dos días de publicación del presente edicto, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

También se hace saber: Que por débitos de contribución rústica le fué embargado a D. José Parra San Juan 14 hanegadas de tierra secano, olivar de cuarta, en el término de Biar, partida del camino viejo de Villena, que linda: por Norte, con tierras de Cristóbal Parra Valdés, Sur y Este, con las de D. Luis Santonja, y Oeste, camino.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en esta oficina a los dos días de publicado el presente edicto, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Igualmente hago saber: Que por débitos de contribución urbana le fué embargada a D. Miguel Sanjuán Ferrándiz una casa de habitación y morada situada al número 39 de la calle Nueva, de la villa de Biar, que linda, por la derecha entrando, con la calle de la Talega; izquierda, la casa de Francisco San Juan, y espalda la de Teresa Martínez.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en esta oficina recaudadora a los dos días de publicado el presente edicto, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero de los deudores doña Angela Valdés Amorós, D. José Parra Sanjuán y don Miguel Sanjuán Ferrándiz, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que llegue a su conocimiento.

Biar, 6 de Diciembre de 1922.—El Recaudador, Pascual Esteve.

P—10693

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA TERCERA ZONA DE ZAMORA

Don Tomás Esteban Pérez, Recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica, urbana e industrial, correspondientes al actual ejercicio, he procedido al embargo de las fincas que pasan a detallarse, pertenecientes al deudor D. Manuel Gamboa Borrego.

1.ª Una finca urbana destinada a molino harinero, de planta baja y principal, de nueva construcción, sita en la carretera de la Estación del pueblo de Corrales, que tiene de superficie cubierta 227 metros cuadrados y linda por su derecha entrando, fachada al camino del molino; izquierda, casilla de la vía férrea, y fondo, fachada al camino del molino.

2.ª Tierra descubierta, de 957 metros cuadrados al sitio de los

molinos o canteras, en siete celemines, y linda al Este con camino de las Llamas; Sur, carretera a la Estación; Oeste, con línea del ferrocarril y Norte con casilla de la misma línea.

Y como quiera que no se ha podido hacer la notificación personalmente al interesado, por ignorar en la actualidad su paradero; a la vez que se le requiere para que presente los títulos de propiedad de las referidas fincas, lo dispuesto, conforme al artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la notificación por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Zamora, 14 de Diciembre de 1922.—El Recaudador, Tomás Esteban.

P—10745

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLOSELL

D. Ramón Cornadó, Alcalde constitucional del pueblo de Villosell.

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación por el concepto del impuesto municipal de utilidades correspondientes a los ejercicios de 1920-21 y 1921-1922, durante los períodos de recaudación voluntaria que al efecto se señalaron, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, declaro a dichos contribuyentes incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos, en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Y a los efectos del artículo 52 de la referida Instrucción, y teniendo en cuenta que en este término municipal tributan hacendados forasteros que residen fuera de la provincia, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que la preinserta providencia tenga la debida publicidad.

Villosell, 30 de Noviembre de 1922. El Alcalde, Ramón Cornadó.

M—10629

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número

40.153 expedido por esta Sucursal en 13 de Junio de 1919 a favor de D. Angel López Fernández y Consuelo Esmeris Areosa, indistintamente, por pesetas nominales cinco mil, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 inferior, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según previene el artículo 41 del Reglamento; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 11 de Agosto de 1923.—El Secretario, Alfredo Vilar.

X—2338

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 82.157 de pesetas nominales 16.500 en obligaciones del Tesoro al 5 por 100 anual, constituido en 20 de Septiembre de 1922 a favor de D. Francisco Monteros López, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Las Provincias, de Valencia, y A B C, de Madrid, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 28 de Agosto de 1923.—El Secretario, José Alfaro.

X—2339

LA NACION (S. A.)

No habiéndose celebrado la Junta general convocada para hoy por falta de número suficiente de Accionistas, se recuerda que en segunda convocatoria y cualquiera que sea el número, se celebrará el 20 del actual, a las doce de la ma-

ñana, en la calle de Campoamor, 20, principal.

Las acciones que dan derecho a asistencia al acto, pueden entregarse en dicho domicilio, todos los días laborables de diez a doce, hasta el 18 inclusive.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1923. El Consejo de liquidación.

X—2341

COMPANIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA

La Junta de gobierno de esta Compañía ha acordado convocar, como por el presente anuncio se convoca, a junta general para celebrar su sesión ordinaria de este año, la que tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en el local que ocupan las oficinas de dicha Sociedad, calle del Palacio, de esta ciudad, número 49; debiendo los señores Accionistas que deseen concurrir a ella haber hecho el depósito de sus títulos en la Caja de esta Compañía, antes del día 27 del expresado mes de Septiembre.

Palma, 24 de Agosto de 1923.—El Presidente, M. Salas.—P. A. de la J. de G., el Vocal-secretario, R. Moll.

X—2335

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia, número 1.017, expedido por esta Sucursal el 18 de Septiembre de 1913, y extendido a favor de D. Manuel de Antón Arrue, comprensivo de 6 acciones del Banco Español del Río de la Plata, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián a 22 de Agosto de 1923.

X—2330

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones cuyos cupones son vencedores en 30 del mes actual que el importe de los mismos será satisfecho, a partir de 1.º de Octubre próximo, en la forma siguiente:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón Pesetas	Descuento por impuestos Pesetas	Valor líquido del cupón Pesetas
Serie A, 5 por 100 1.ª hipoteca de Valladolid a Ariza.....	61	12,50	1,02	11,48
Serie B, 4 1/2 por 100.....	49	11,25	0,90	10,35
Serie D, 4 por 100.....	27	10,00	0,31	9,69
Serie E, 4 1/2 por 100.....	38	5,625	0,45	5,175
Serie F, 5 por 100.....	18	6,25	0,50	5,75
Serie G, 6 por 100.....	5	7,50	0,62	6,88
T. B. F., emisiones 1886, y 1887 2 1/4 por 100.	75-73	5,625	0,48	5,145

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de la series A, por el Banco del Comercio y los de las series E, F y G, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones y obligaciones amortizadas de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 4 de Septiembre de 1923.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—2337